

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
DE BOGOTA, ZONA NORTE

AUTO NO. **000065** DE **01 SEP 2023**

“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA TENDIENTE A ESTABLECER LA REAL SITUACIÓN JURÍDICA DEL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20027126” EXPEDIENTE 462 DE 2023”.

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ, ZONA NORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 59 de la Ley 1579 de 2012, 34 al 40 de la ley 1437 de 2011, 22 del Decreto 2723 de 2014 y,

CONSIDERANDO QUE

Mediante correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2023, la Coordinadora del Grupo de Gestión Jurídico Registral le informó al funcionario del área de actuaciones administrativas lo siguiente:

(...)

Por favor bloquear e iniciar AA, como quiera que en el folio se registro venta e hipoteca, existiendo embargo vigente en anotación No. 19

BOGOTA NORTE		03-08-2023			
		02:35:11PM			
Matrícula: 20027126		11 BOGOTA D.C.			
FUNDACION					
S. Mod. Fecha					
U 16	06-03-2020	06 SENTENCIA	JUZGADO DC BOGOTA D.	2020-14137	
U 17	19-10-2021	04 OFICIO	JUZGADO 00 BOGOTA D.	2021-71769	
U 18	26-06-2023	04 OFICIO	JUZGADO 00 BOGOTA D.	2023-38189	
U 19	26-06-2023	04 OFICIO	1162 29-08-2022	JUZGADO 00 BOGOTA D.	2023-38189
U 20	19-07-2023	01 ESCRITURA	2575 04-07-2023	NOTARIA UE BOGOTA D.	2023-43589
Art	D/P	Cédula	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
20	DE	41389205	GARAITO	DE CASTRO	NELLY NOHEMI
20	A	1019061183	LOPEZ	AULA	RAFAEL ALBERTO

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
 Bogotá Zona Norte
 Dirección: Calle 74 No. 13-40
 E-mail:
 ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 20
 Versión:03
 Fecha: 20 -- 06 - 2023

AUTO NO. 000065 DE 2023

01 SEP 2023

PÁG. 2 ““POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA TENDIENTE A ESTABLECER LA REAL SITUACIÓN JURÍDICA DEL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20027126”. EXPEDIENTE 462 DE 2023”.

(...)

Estudiado lo expuesto por la Coordinadora del Grupo de Gestión Jurídico Registral y revisado el sistema registral como Iris Documental se encuentra lo siguiente:

Mediante el turno de radicación **2023-38189** del 26 de junio de 2023, ingresó para su registro el oficio No.1162 del 29 de agosto de 2022, proferido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Bogotá, quien ordenaba a esta oficina lo siguiente:

(...)

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 11001400300220210075900 DE MARÍA BRÍGIDA ESPEJO HERNÁNDEZ C.C. No. 41.468.181 contra NELLY NOHEMÍ GARAVITO DE CASTRO C.C. No. 41.389.205

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), me permito oficiarle a fin de informarle que se **DECRETÓ** la **TERMINACIÓN** del proceso de la referencia **POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** y se **ORDENÓ EL LEVANTAMIENTO** del **EMBARGO** del **INMUEBLE** identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20027126, de propiedad de Nelly Nohemi Garavito de Castro. La medida cautelar fue comunicada con Oficio No. 1673 de fecha 6 de octubre de 2021.

Pero por existir embargo de **REMANENTES** solicitado por el **JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**, en su Oficio No. 1247 del 4 de mayo de 2022, en el **PROCESO EJECUTIVO** No. 2022-00097 de **JAIRO CÓRDOBA TORRES** contra **NELLY NOHEMÍ GARAVITO DE CASTRO**, la medida cautelar debe quedar ahora por cuenta de ese Juzgado.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando el número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento, y no es válido sin firma y sello.

(...)

El citado oficio fue registrado en las anotaciones número 18 y 19 del folio 50N-20027126 y a la fecha la medida cautelar de embargo de remanentes dentro del proceso ejecutivo No.2022-

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Bogotá Zona Norte
Dirección: Calle 74 No. 13-40
E-mail:
ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co |

Código: MP - CNEA - PG - 02 - FR - 23
Versión:03
Fecha: 20 - 08 - 2023

AUTO NO. 000065 DE 2023

01 SEP 2023

PÁG. 3 ““POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA TENDIENTE A ESTABLECER LA REAL SITUACIÓN JURÍDICA DEL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20027126”. EXPEDIENTE 462 DE 2023”.

00097 de Jairo Córdoba contra la señora Nelly Nohemí Garavito de Castro se encuentra vigente.

No obstante lo anterior, mediante el turno de radicación **2023-43589** del 19 de julio de 2023, ingresó para su registro la Escritura Pública No.2575 del 04 de julio de 2023, contentiva de los actos de COMPRAVENTA que realiza la señora NELLY NOHEMI GARAVITO DE CASTRO a favor del señor RAFAEL ALBERTO LOPEZ AVILA e HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA que realiza el comprador a favor del señor ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO con relación a los bienes inmuebles apartamento 504 identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50N-20027126 y garaje No.8 identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50N-20027138.

Y el abogado calificador realizó el registro de la citada escritura pública en el folio de matrícula inmobiliaria **50N-20027126** pese a que el bien inmueble se encuentra embargado a órdenes del Juzgado 5 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Las circunstancias anteriores ameritan iniciar actuación administrativa contemplada en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo con el objeto de establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 50N-20027126.

En consecuencia, si de la actuación administrativa se desprende que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, se les comunicará la existencia de esta actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 50N-20027126, de conformidad con la parte considerativa de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el expediente AA 462 de 2023 tal como lo dispone el artículo 36 de la ley 1437 de 2011.

AUTO NO. 000065 DE 2023

01 SEP 2023

PÁG. 4 ““POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA TENDIENTE A ESTABLECER LA REAL SITUACIÓN JURÍDICA DEL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20027126”. EXPEDIENTE 462 DE 2023”.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la práctica de pruebas y allegar la información que sea necesaria para el perfeccionamiento de la presente actuación administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 ibídem.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido de este acto administrativo a:

1. NELLY NOHEMI GARAVITO DE CASTRO en la dirección que reposa en el expediente calle 137A No.72-25 casa 2 de la ciudad de Bogotá y en el correo electrónico nellydecastro@yahoo.com
2. JAIRO CORDOBA TORRES no reposa dirección dentro del expediente.
3. JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA dentro del proceso ejecutivo No.2022-0097 de Jairo Córdoba Torres contra la señora Nelly Nohemí Garavito de Castro, FMI 50N-20027126 en la carrera 10 No.14-30 piso 8 de la ciudad de Bogotá.
4. RAFAEL ALBERTO LOPEZ AVILA en la dirección que reposa en el expediente calle 147 No.99C-45 de la ciudad de Bogotá y en el correo electrónico rafa-loavi-md@outlook.com
5. ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO en la dirección que reposa en el expediente carrera 10 No.64-15 oficina 101 de la ciudad de Bogotá y en el correo electrónico oferca@hotmail.com

Para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos; de no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados la información se divulgará con la publicación en Diario Oficial y en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro www.supernotariado.gov.co (Artículo 37 ibídem.). Oficiar.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR el bloqueo del folio de matrícula inmobiliaria objeto de la presente actuación (Circular 139 del 9 de julio de 2010, de la Superintendencia de Notariado y Registro).

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. (Artículo 75 ibídem).

AUTO NO. 000065 DE 2023

01 SEP 2023

PÁG. 5 ““POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA TENDIENTE A ESTABLECER LA REAL SITUACIÓN JURÍDICA DEL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20027126”. EXPEDIENTE 462 DE 2023”.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a 01 SEP 2023


AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA
Registradora Principal


LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA
Coordinadora Grupo Gestión Jurídica Registral

Proyectó: PAMB, Profesional Especializado.